



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09 / 2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1-1958

SUSCRIPCION ANUAL

Particulares. . . . 400 ptas
Centros oficiales. 350 "

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Administración: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 3 pesetas — De años anteriores, 5

INSERCCIONES

No gratuitas: 1 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1973

Miércoles 23 de mayo

Número 117

Ministerio de Agricultura

ORDEN de 28 de marzo de 1973 por la que se aprueba el Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de concentración parcelaria de Castildelgado y Bascuñana (Burgos).

Ilmos. Sres., Por Decreto de 15 de julio de 1971 se declaró de utilidad pública la concentración parcelaria de la zona de Castildelgado y Bascuñana (Burgos), de la comarca de ordenación rural de Belorado.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 82 y 129 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario ha redactado y somete a la aprobación de este Ministerio el Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de Castildelgado y Bascuñana (Burgos), que se refiere a las obras de red de caminos y red de saneamiento. Examinado el referido Plan, este Ministerio considera que las obras en él incluidas han sido debidamente clasificadas en los grupos que determina el artículo 61, de acuerdo con lo especificado en los artículos 62 y 65 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973.

En su virtud, este Ministerio se ha servido disponer:

Primero.—Se aprueba el Plan de Mejoras Territoriales y Obras redactado por el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario para la zona de Castildelgado y Bascuñana (Burgos), cuya concentración parcelaria fue declarada de utilidad pública por Decreto de 15 de julio de 1971.

Segundo.—De acuerdo con los artículos 62 y 65 de la Ley de reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, se considera que las obras de red de caminos y red de saneamiento quedan clasificadas de interés general en el grupo a) del artículo 61 de dicha Ley.

Tercero.—Las obras deberán iniciarse antes de que terminen los trabajos de concentración parcelaria o en el plazo que para la solicitud de beneficios señala el Decreto de Ordenación Rural de la Comarca de Belorado, de fecha 17 de junio de 1971.

Cuarto.—Por el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario se dictarán las normas pertinentes para la mejor aplicación de cuanto se dispone en la presente Orden.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 28 de marzo de 1973.—
Allende y García Baxter.

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION por la que visa la modificación de la plantilla de la Excma. Diputación Provincial de Burgos.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la modificación de la plantilla de la Excma.

Diputación Provincial de Burgos, en el sentido de amortizar una plaza de Peón caminero, del Grupo C) «Servicios especiales», subgrupo b), que en la actualidad se encuentra vacante.

La disminución de gasto que resulte de la presente modificación de plantilla no operará a los efectos de rebajar el importe de la cuota complementaria para la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, a que se refiere el artículo 7.º del Decreto 3083/1970, de 15 de octubre, en relación con el artículo 10-2 del Decreto 3215/1969, de 19 de diciembre, la cual se mantendrá provisionalmente en la misma cuantía fijada al 31 de diciembre de 1969.

Madrid, 17 de mayo de 1973.—El Director General, P. D.—El Secretario General, Javier Bilbao Amézaga.

RESOLUCION por la que se visa la modificación de la plantilla del Ayuntamiento de Milagros (Burgos).

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la modificación de la plantilla del Ayuntamiento de Milagros (Burgos) en sentido de crear una plaza de subalterno encargado de diversos cometidos; integrada en el Grupo D) y dotada con el grado retributivo 3.

El incremento de sueldos consolidados y pagas extraordinarias que resulta de la presente modificación de plantilla operará a los efectos de aumentar el importe de la cuota complementaria para la Mutualidad Nacional de Previsión

de Administración Local a que se refiere el artículo 7.º del Decreto 3083/1970, de 15 de octubre, en relación con el párrafo 2 del artículo 10-2 del Decreto 3215/1969, de 19 de diciembre.

Madrid, 17 de mayo de 1973.—El Director General, P. D.—El Secretario General, Javier Bilbao Amé- zaga.

DIPUTACION PROVINCIAL

Anuncio de subastas

Esta Corporación, en la sesión del Pleno celebrada el día 5 de mayo en curso, acordó la ejecución, por subasta pública, de las siguientes obras, remanentes del Plan de 1970, cuyos proyectos técnicos se aprobaron oportunamente:

Núm. 39.—Firme bituminoso en el camino vecinal de Barbadillo del Pez, al límite de la provincia. Tramo de Huerta de Arriba al límite de la provincia.—Longitud, 3,500 kilómetros.—Tipo de licitación, 1.198.750 pesetas (310.000 pesetas a cargo del Municipio afectado).

Núm. 40.—Firme bituminoso en el camino vecinal de Hermosilla a la carretera de Briviesca a Cornudilla.—Longitud, 3,144 kms.—Tipo de licitación, 1.047.602 ptas. (209.520 pesetas a cargo del Municipio interesado).

Núm. 42.—Firme bituminoso en el camino vecinal de Momediano, por Pérex y Castriciones, a la carretera de Trepaderne, a Mercadillo.—Longitud, 8,893 kilómetros. Tipo de licitación, 1.336.065 pesetas (280.574 pesetas a cargo de los pueblos interesados).

El plazo máximo de ejecución de cada una de las 3 obras es de 12 meses.

Terminadas las obras, se procederá a su recepción provisional, y un año después a la definitiva si procede.

La Dirección de las obras estará a cargo de los Ingenieros del Servicio Técnico de Obras y Vías Provinciales.

Existe crédito suficiente en el presupuesto ordinario, a los números 2,1508. Los pueblos interesados han hecho efectivas sus aportaciones.

Puede ofertarse por todas o cada una de las obras. En el primer

caso se presentarán proposiciones y documentación por cada una de ellas.

El contratista mantendrá abierto el tránsito en todo momento; las señales de obra serán las reglamentarias, y equél responderá de los perjuicios ocasionados a terceros si incumpliere las disposiciones vigentes en la materia.

Serán de cuenta del contratista los gastos de ensayo de materiales y unidades de obra.

No se podrá repercutir contra la Diputación cantidad alguna por impuestos, arbitrios o tasas.

Pagos: Mediante certificaciones de obra, expedida por la Dirección del Servicio de Obras y Vías Provinciales, a cargo de los créditos mencionados.

Fianzas.—a) Provisionales: Obra número 39, 28.500 pesetas; número 40, 25.800 pesetas; número 42, 30.700 pesetas.—b) Definitivas: Se aplicarán a los respectivos precios de remate los tipos medios señalados en el artículo 82 del R.C.C.L.

Ofertas: Bajo sobre cerrado, se entregarán en el Negociado de Contratación, 8^{3/4} a 13 horas, durante 20 días hábiles, contados del siguiente al de publicación de la subasta en el «Boletín Oficial del Estado».

A la propuesta se acompañarán los documentos siguientes: acreditativo de haber constituido en Depositaria fianza provisional; declaración jurada de no estar incurso el licitador en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad; escritura notarial de apoderamiento (en su caso) que será bastantada previamente; fotocopias de: el D. N. de Identidad, del último recibo de la licencia fiscal del Impuesto Industrial y de la Seguridad Social, y en su caso, del carnet de Empresa con responsabilidad.

El acto de licitación tendrá lugar a las 13 horas del día hábil inmediato a la terminación del plazo de presentación de ofertas.

El acto se celebrará de acuerdo con el artículo 34 del R.C.C.L.; se harán las adjudicaciones provisionales y se levantará el acta correspondiente.

Notas.—En todo lo no especificado se estará al pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a la Ley de Contratos del

Estado, y finalmente, a los preceptos del Derecho Común.

El expediente completo está a disposición de quien desee consultarlo, en el Negociado de Contratación, durante el periodo de presentación de ofertas.

No es necesaria autorización superior.

Los gastos que ocasione esta subasta serán de cuenta del adjudicatario, o adjudicatarios a prorrata.

R.C.C.L.: Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

D., con residencia y domicilio en, con plena capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de, con poder bastante que acompaña), enterado del pliego de condiciones que ha de regir la ejecución de las obras en caminos vecribáanse como en la base 1.ª), por lentísima Diputación Provincial de Burgos, números 39, 40 y 42, según el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos (o del Estado), el día ..., acepta plenamente las obligaciones contenidas en el pliego de condiciones y se compromete a realizar las obras de (describáanse como en la base 1.ª), por el precio de (en letra y cifra), aceptando la Dirección e Inspección del Servicio Técnico de Obras y Vías Provinciales.

Acompaña los documentos siguientes

(Fecha y firma).

Burgos, 18 de mayo de 1973.—El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.—El Secretario General, Jesús Martínez González.

2.975.—776,00

Providencias Judiciales

Burgos

Don José Luis Ollas Grinda, Magistrado Juez de Instrucción número uno de Burgos.

Por el presente hace saber: Que en la pieza de responsabilidad civil dimanante de las diligencias preparatorias seguidas en este Juzgado con el número 36 de 1973 por lesiones y daños contra Jean Claude Campot con domicilio en Francia, se ha acordado requerir a dicho inculcado a fin de que en término de una audiencia y en

cualquiera de las clases admitidas por la Ley, preste fianza en cuantía de 500.000 pesetas para asegurar las responsabilidades civiles y pecuniarias que pudieran serle impuestas.

Y para que lo acordado tenga debido cumplimiento, y mediante la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, sirva para requerimiento en legal forma al inculcado a prestar la fianza que se le exige en cuantía de 500.000 pesetas, expido el presente en Burgos a dieciséis de mayo de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario (ilegible).

D. José Luis Olías Grinda, Juez de Instrucción número 1 de Burgos y su partido,

Por la presente requisitoria y como comprendidos en el núm. 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a:

Wulf Rufflar, nacido el 18 de septiembre de 1949, en Grob Dollon Krs. Templin, con número de pasaporte 2405291, expedido en Berlín, el 5-5-70, para ser emplazado en la causa número 22 de 1973, por hurto.

A fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en el primer piso del Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de que, de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía Judicial, procedan a la busca y captura del indicado, poniéndole caso de ser habido a disposición de este Juzgado en la prisión de este partido.

Burgos, 15 de mayo de 1973.—El Juez, José Luis Olías Grinda.—El Secretario (ilegible).

Cédula de citación

El Ilmo. Sr. Magistrado, Juez de Instrucción del número dos de esta ciudad, en proveído de hoy, dictado en las diligencias previas número 204-73, por hurto de dos anillos-sello, efectuado en una joyería de esta ciudad de Burgos, hecho ocurrido en la segunda quincena del mes de marzo pasado, ha acordado se cite al propietario de dicho establecimiento, cuyo nom-

bre se desconoce, a fin de que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, al objeto de recibirle declaración sobre tal hecho y hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que le sirva de citación mediante su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia, expido el presente en Burgos, a 14 de abril de 1973.—El Secretario, (ilegible).

Castrojeriz

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 33 de 1973, sobre imprudencia con daños, contra Tomás Atienza Rodríguez y Felipe-Francisco González Pereira, se cita a este último, residente en Francia, Departamento 28, Bazoches les Hautes, 25, a fin de que el día 6 de junio próximo y hora de las diez y cuarenta y cinco, comparezca ante este Juzgado, a la celebración del juicio de faltas, bajo el apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho si no lo efectúa sin justa causa que se lo impida.

Castrojeriz, 12 de mayo de 1973.
El Secretario, Félix Durana.

Anuncios Oficiales

MINISTERIO DE INDUSTRIA

DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 3617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública, la petición de instalaciones eléctricas, cuyas características se detallan seguidamente:

Referencias: RI. 2718. Exp. 25.364. F. 503.

Peticionario: Electra de Burgos, sociedad anónima.

Objeto de la instalación: Atender nuevas demandas de energía eléctrica en Roa de Duero, Boada de Roa y Anguix.

Características principales:

— Línea a 13,2 KV., en conducción subterránea, de 114 metros de longitud, con origen en apoyo de paso a subterráneo de la línea al C. T. Las Cruces y final en dicho centro de transformación, en Roa de Duero.

— Centro de transformación Las Cruces, en Roa de Duero, de tipo

en local interior, con transformador de 400 KVA.

— Línea a 13,2 KV., de 352 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón con cruceta de madera, con origen en el apoyo núm. 65 de la línea Fuentecén-Roa, y final en el Centro de transformación Regadio I, en término de Roa.

— Centro de transformación Regadio I, para la línea Coto Virgen de la Vega, en término de Roa de Duero, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 50 KVA.

— Línea a 13,2 KV., de 252 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón con cruceta de madera, con origen en el apoyo núm. 65 de línea Fuentecén-Roa y final en el centro de transformación Regadio II, en término de Roa.

— Centro de transformación Regadio II, para la línea Coto Virgen de la Vega, en término de Roa de Duero, de tipo intemperie sobre postes de hormigón, con transformador de 50 KVA.

— Modificación de la línea a 13,2 KV., a Quintanamanvirgo, a la altura de Boada de Roa, en una longitud de 250 metros, sobre apoyos de hormigón con cruceta de madera y derivación en vano flojo de 3 metros de longitud al Centro de transformación de Boada de Roa.

— Centro de transformación de Boada de Roa, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 50 KVA.

— Línea a 13,2 KV., de 163 metros de longitud, sobre apoyo de hormigón con cruceta metálica tipo bóveda y torre metálica, con origen en la línea de Anguix a Olmedillo de Roa y final en el Centro de transformación Los Llanos, en Anguix.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.587.199 pesetas.

Lo que se hace público, para que pueda examinarse el proyecto de la instalación, en la Delegación del Ministerio de Industria en Burgos, calle de Madrid, núm. 22, planta 1.ª, y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 5 de mayo de 1973.—El Delegado Provincial, Eduardo Ramos Carpio.

Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza

Recibido en esta Jefatura el Expediente de Amojonamiento del monte número 251 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Burgos, denominado «La Dehesa» de la pertenencia del Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra, se hace saber que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista al mismo en las oficinas de este Servicio (Plaza de Alonso Martínez, número 7), durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles desde las 10 horas a las 14, por los interesados, que podrán presentar durante los quince días siguientes las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 12 de mayo de 1972.—El Jefe Provincial del Servicio, Antonio Arjona.

2.959.—170,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

De conformidad con lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 1972, se anuncia concurso para la presentación de un estudio sobre ideas para dotar de una nueva urbanización a la Plaza de José Antonio de nuestra ciudad.

Se establecen los siguientes premios:

A.—Un único premio de 80.000 pesetas.

B.—Tres accesits de 20.000 pesetas cada uno.

La entrega de proposiciones deberá hacerse en horas de oficina, en el Negociado de Contratación de la Secretaría General de este Ayuntamiento, en cualquiera de los días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de este concurso en el B. O. del Estado y hasta las doce horas del día anterior al de apertura de plicas.

La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la

Casa Consistorial, a los 60 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el B. O. del Estado y a la hora de las doce.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en el Negociado de Contratación donde podrá examinarse y solicitar cuantas aclaraciones estime oportunas.

Las proposiciones, debidamente reintegradas se ajustarán al siguiente modelo:—

D., vecino de, con domicilio en la calle de, número ..., piso..., de profesión, enterado del anuncio publicado en el B. O. del Estado núm., correspondiente al día ... de de 197..., así como de las condiciones fijadas para optar en la presentación de un estudio sobre ideas para dotar de una nueva urbanización de la Plaza de José Antonio de la ciudad de Burgos, las cuales acepta en su totalidad el firmante, presentando

Burgos, fecha y firma.

Burgos, 18 de mayo de 1973.—El Alcalde, P. D., (ilegible).

2.990.—301,00

Por don Jesús Alonso Moro, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a ebanistería en la calle camino Casa de la Vega, sin número, final Barriada Illera, Nave Industrial.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente, que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 30 de abril de 1973.—El Alcalde, P. D., (ilegible).

2.931.—178,00

Ayuntamiento de Fresneña

Por don Fausto Mayor Villar, vecino de Villamayor del Río, distrito municipal de este Ayuntamiento, se ha solicitado licencia municipal para la construcción de un complejo de almacén de maquinaria—vaquería—henil y estercolero, que todo ello forma una sola explotación agrícola ganadera, en una finca de su propiedad, en el casco urbano de dicho pueblo y que linda con calles del pueblo, denominadas, calle del Arroyo por su parte norte y calle Real por su parte noroeste, o mejor dicho. Norte, calle de Los Corrales; sur, Hros. de Martina Manso; este, Melchor Blanco Castro y Dionisia Castro Pineda y oeste, Justo Martínez Ibáñez, Serafín San Román Cigüenza y María Concepción San Román Cigüenza

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número 2 del artículo 30 del vigente Reglamento de actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que quien se considere afectado de algún modo, pueda formular observaciones que estime pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el negociado de industrial de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Fresneña, 15 de mayo de 1973.—El Alcalde, Francisco Rubio Rubio

2.984.—231,00

Anuncios Particulares

El Grupo Sindical de Colonización San Cristóbal, de Quintanarraya, (Burgos), el próximo día 28 del actual a las 12 horas, procederá a la subasta de toda la maquinaria agrícola que posee, entre la que destaca, una máquina cosechadora marca Braun, y un tractor oruga Cartepillar. Esta maquinaria se puede ver el día 27, en el domicilio social de dicho Grupo de Quintanarraya.

2.947.—62,00